

El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS (HTTPS://WWW.GOV.CO/FICHA-TRAMITES-Y-SERVICIOS/)

PARTICIPACIÓN (HTTPS://WWW.GOV.CO/TU-OPINION-CUENTA/)

ENTIDADES (HTTPS://WWW.GOV.CO/ENTIDADES/)

 (/mapa-del-sitio)

 (/canales-de-atencion-al-ciudadano)

 (/web/ingles)

 (/c/portal/login?p_l_id=15598)

Búsqueda



INICIO (https://www.minenergia.gov.co/inicio)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA (https://www.minenergia.gov.co/ministerio)

NORMATIVA (https://www.minenergia.gov.co/normativa)

SERVICIO AL CIUDADANO (https://www.minenergia.gov.co/atencion-al-ciudadano)

PARTICIPA (https://www.minenergia.gov.co/participa)

TRANSPARENCIA (https://www.minenergia.gov.co/transparencia)

SALA DE PRENSA (https://www.minenergia.gov.co/sala-de-prensa)

Minenergía (https://www.minenergia.gov.co)

Histórico de Noticias (https://www.minenergia.gov.co/historico-de-noticias)

Volver



Proyectos de hidrógeno verde y azul y de gestión eficiente de la energía podrán aplicar a incentivos tributarios

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 895 del 2022 por medio del cual se incluyen a los proyectos de hidrógeno verde y azul dentro de los beneficiados de los incentivos tributarios estipulados para la generación de energía a partir de fuentes renovables.
- Dentro de los beneficios se encuentra la sobrededucción de hasta el 50% en el impuesto sobre la renta del total de la inversión realizada en proyectos de hidrógeno verde y azul, la exclusión del IVA en la adquisición de bienes y servicios usados en dichos proyectos y la depreciación de los activos en tres años.
- Los beneficios tributarios ya se vienen aplicando para proyectos renovables que utilizan distintas fuentes de energía como la solar y eólica.
- Las iniciativas que promuevan la gestión eficiente de la energía también podrán acceder a los beneficios fiscales.
- Gracias a la implementación de un marco regulatorio moderno y atractivo, Colombia ha adjudicado proyectos de energías renovables por más de 2.800 MW que van a multiplicar por 100 veces la capacidad de generación que había en 2018.

Minenergía. Bogotá, 6 de junio de 2022. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 895 del 2022 por medio del cual permite que los desarrolladores de proyectos de hidrógeno de cero y bajas emisiones en el país, así como las iniciativas que promuevan el uso eficiente de la energía, puedan acceder a beneficios tributarios.

El decreto actualiza la reglamentación de la Ley 1715 del 2014, la cual busca promover el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable en el sistema energético nacional por medio de la implementación de incentivos y beneficios tributarios para las personas naturales o jurídicas que lleven a cabo este tipo de proyectos.

Algunos de los incentivos fiscales que están incluidos en el decreto son la sobrededucción de hasta el 50% en el impuesto sobre la renta del total de la inversión realizada durante 15 años y la depreciación acelerada de los activos en tres años.

La norma también permite que los desarrolladores de proyectos de energías renovables (ahora incluido el hidrógeno), puedan excluir el IVA y el pago de aranceles de los equipos, elementos, maquinaria y servicios nacionales o importados que se destinen para la producción y utilización de iniciativas de energías renovables o de gestión eficiente de la energía.

Es de mencionar que en Colombia ya se inauguraron los dos primeros proyectos pilotos de generación de hidrógeno verde por parte de Ecopetrol y Promigas en Cartagena. El proyecto de Promigas, ubicado en la estación La Heroica, pretende producir hidrógeno verde a partir de electrólisis con el fin de probar condiciones de manejo en las líneas afines a su negocio.

